GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Bicentenario
2024

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00116- 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 01 de marzo del 2024

VISTO:

El Memorando N°253-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 23 de febrero del 2024, Nota de Coordinación N°014-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-DRSP-DAIS-PEPENT-ESRMPYSQ de fecha 19 de febrero del 2024, Nota de Coordinación N°068-2024-GOB. REG. TUMBES-DIRESA-DEPE-OP de fecha 21 de febrero del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que la Salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que lo provea y responsabilidad de Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, señala que, el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona (...);

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado Promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud, a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el riesgo de metales pesados en el agua potable representa una amenaza importante para la salud pública, ya que la exposición a estos elementos está vinculada a problemas de salud como retraso en el desarrollo, diversos tipos de cáncer, daño renal e incluso casos mortales;

Que, en numerosos estudios han verificado los efectos dañinos de la exposición al arsénico, plomo, cadmio y cobre en las personas. La presencia de estos metales en el organismo humano se asocia con un mayor riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares y coronarias. Estos hallazgos resaltan la importancia de los metales tóxicos en el ambiente como un factor de riesgo para enfermedades cardiacas, independientemente de los factores de riesgo conductuales tradicionales;

Que, en la actualidad, nos enfrentamos a un problema de salud pública en la región debido a la exposición a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas presentes en el Río Tumbes que se ha contaminado con plomo, mercurio, arsénico, cadmio, entre otros, debido a la eliminación de desechos químicos de la minería en la Provincia del Oro (Portovelo) en Ecuador. el Río Puyango, que es el origen del Río Tumbes se ve afectado por esta contaminación;

Que, la Dirección Regional de Salud Tumbes, dentro del marco de las normas de salud relacionadas con la función pública, incluyendo las Directivas Sanitarias para abordar de manera integral la población expuesta a metales pesados. Estas directivas se centran en el diagnóstico y tratamiento de la intoxicación por metales. Por lo tanto, la DIRESA Tumbes ha incluido en su agenda de salud la adopción de medidas para reducir los riesgos para la salud en áreas prioritarias;

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Bicentenario
2024

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00116- 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 01 de marzo del 2024

Que, mediante la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en Art. 17°. - Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Nota de Coordinación N°014-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-DRSP-DAIS-PEPENT-ESRMPYSQ de fecha 19 de febrero del 2024, la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Metales Pesados y Sustancias Químicas, solicita al Director General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, la aprobación del **PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024 DE LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS,** con el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorando N°253-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 23 de febrero del 2024, el Director General de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Oficina de Asesoría Juridica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000308-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial Nº 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional Nº008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el" PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024 DE LA ESTRATEGIA SANITARIA REGIONAL DE METALES PESADOS Y OTRAS SUSTANCIAS QUIMICAS", con eficacia anticipada desde el mes de enero 2024, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

JATY/DG
PGCC/DEA
JMMA/DEGyDRH
CMCR/OAJ
MYAM/NORMAS
Transcrita para los fines a:
DESP
DAIS
ESRMPYSQ
ESTADISTICA
Archivo.

MC. José A. Torres Ynfante
DIRECTOR REGIONAL
CMP 53823
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES